

CONVOCATORIA: AYUDAS DESTINADAS A NUEVOS PROYECTOS EMPRESARIALES DE EMPRESAS INNOVADORAS (PROGRAMA NEOTEC)	
PROGRAMA	AYUDAS NEOTEC 2021
CONVOCATORIA	CDTI (Fecha: 07/05/2021). https://www.cdti.es/recursos/doc/Programas/Financiacion_CDTI/Subvenciones_NEOTEC/NEOTEC_2021/40558_1151152021144256.pdf
OBJETIVOS	Financiación de la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología .
PLAZO	8 de julio de 2021, a las 12:00 horas del mediodía.
BENEFICIARIOS	Pequeñas empresas innovadoras
FINANCIACIÓN	Presupuesto máximo convocatoria: 36.460.000 euros. Subvenciones hasta el 70% del presupuesto de la actuación, con un importe máximo de subvención de 250.000 euros por beneficiario. La contratación de al menos un doctor se podrá financiar hasta el 85% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de 325.000 euros por beneficiario.
CARACTERÍSTICAS	Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros . Proyectos de 1 o 2 años de duración. Deberán iniciarse a partir del 1 de enero de 2022 .
GASTOS SUBVENCIONABLES	Se financiarán los costes derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras, siempre que estén incluidos en el plan de empresa . Se podrán financiar los siguientes gastos: a) Inversiones en equipos , b) Gastos de personal , c) Materiales , d) Colaboraciones externas / asesoría. Se podrá incluir el coste derivado del informe de evaluación del experto o la certificación del auditor externo , acreditativos del carácter de empresa innovadora, e) Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias , gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y gastos derivados del informe de auditor . Estos últimos tendrán un límite máximo de 2.000 euros por beneficiario y anualidad .
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	a) Plan de explotación comercial del proyecto: 0-30 puntos b) Tecnología e innovación del proyecto (plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial): 0-35 puntos c) Capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el desarrollo empresarial: 0-30 puntos d) Impacto socioeconómico y medio ambiental : 0-5 puntos Solicitud elegible => 50 puntos (respetando las notas mínimas exigidas en los umbrales). Las propuestas < 21 puntos exigido en el criterio b) se desestimarán sin evaluar el resto de los criterios.
Otra información	- No se adecúan a esta convocatoria los modelos de negocio que se basen principalmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia . - No serán objeto de ayuda aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología ni las que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente o las dirigidas a aumentar la eficiencia de los combustibles fósiles .

Para más información, contacte con nosotros a través de comercial@apriasytems.es